



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante, 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

En Villa del Rey, a 27 de Abril de 2015,
siendo las 18:30 horas.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús María Santano Tapia

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto.

CONCEJALES

D. Aitor Berenguer Lagunilla
D. Juan Carlos Jiménez Espada.
D. Ana Vanessa Salgado Ferrer.
D. Modesto de Sande Canales.

SECRETARIO

D. José Flores Tapia

Abierta la sesión, en primera convocatoria, y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve treinta horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

.Ninguno.

CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

Ninguno.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015.

No habiendo correcciones a la misma, se somete a votación por los Sres. Concejales, quedando aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario:

- La resolución de fecha 16/03/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Lorenzo Bernáldez Villarroel, para picado, revocado y lucido de paredes de zagua y habitación, por un importe de 337,00 €.
- La resolución de fecha 31/03/2015, por la que se autoriza la apertura de nicho nº. 145 del Cementerio municipal.
- La resolución de fecha 09/04/2015, por la que se concede la devolución de la cantidad de 176,87 €, por error en la toma de valores del contador de agua de D. Jesús Romero González.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes:

- Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que comunica una reserva de 13.000,00 € para obras AEPESA/2015.
- Se informa de la convocatoria abierta hasta el día 29/05/2015, para solicitar ayuda para Proyectos Generadores de Empleo Estable (PGEE), por lo que en próximas fechas se llevará a Pleno el proyecto que el Ayuntamiento decida presentar este año, recordando que otros años se había ejecutado la ejecución de los apartamentos rurales.
- De la resolución del SEPAD por acuerdo el reintegro de la cantidad de 1.121,05 €, correspondiente a la subvención de usuarios válidos de 2014 no justificada.
- De la resolución del SEPAD por la que concede una subvención de 11.907,28 € para usuarios válidos de pisos tutelados para 2015.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2015, PARA CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 2/2015 para la concesión de Suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 20/04/2015.

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de CINCO concejales, de los CINCO de que se compone esta Corporación y por tanto por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 2/2015, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
011	913.00	Amortización prestamos	2.000,00	11.100,00	0,00	13.100,00
		TOTAL	2.000,00	11.100,00	0,00	13.100,00

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería.

Dicha forma de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	11.100,00
	TOTAL INGRESOS	11.100,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. Aplicación de lo establecido en el artículo 32 de la LO 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales del presupuesto de 2014.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE LA OBRA DE CASA DE CULTURA (4ª. FASE) EN VILLA DEL REY, A EJECUTAR CON CARGO AL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2013 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta expediente 023/2013 incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para aprobación de la obra nº 01/059/2013, denominada "Casa de Cultura (4ª. fase) en Villa del Rey", incluida en el Plan General de Obras y Servicios de 2013, de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres.

El objeto del Proyecto es la culminación de la 4ª. fase de la obra en Casa de Cultura de la localidad, que ha redactado por el Arquitecto D. Juan Fernando Retortillo García.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los art. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda, POR MAYORIA ABSOLUTA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención, y, por tanto, por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra nº 01/059/2013, denominada Casa de Cultura (4ª. fase) en Villa del Rey", acreditada su VIABILIDAD URBANÍSTICA, con un Presupuesto de Licitación de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTE EUROS (48.720,00 €), figura incluido en el PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2013, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, del que es autor el Arquitecto D. Juan Fernando Retortillo García.

SEGUNDO.- Acreditar que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad plena y real sobre los terrenos donde se ejecutará la actuación, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, poniéndolas a disposición de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Autorizar a la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres a retener, de las entregas a cuenta gestionadas desde el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la aportación municipal a citada obra.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

5º.- DAR CUENTA DEL PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN VILLA DEL REY (CÁCERES) Y COMPROMISOS EN SU EJECUCIÓN.-

Por el Sr. Presidente se presenta Expte 055/2015, relativo a la aprobación de proyecto para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos en Villa del Rey (Cáceres) y compromisos municipales en relación con su ejecución.

Se da cuenta del escrito de fecha 20 de abril del Director de Programas de Infraestructura Rural de la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que comunica las actuaciones en caminos rurales previstos en este municipio a cuyo efecto remite el proyecto correspondiente.

El objeto del Proyecto es la mejora y acondicionamiento de tres tramos de caminos: camino de las Naves, camino viejo de Mata de Alcántara y camino molinos de cabra, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio Fernández Ramos.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los art. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda,

POR MAYORIA ABSOLUTA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención, y, por tanto, por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Dar conformidad y SOLICITAR a la Junta de Extremadura la ejecución del Proyecto de mejora y acondicionamiento de caminos Rurales público en Villa del Rey (Cáceres) redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio Fernández Ramos, denominada "Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales Públicos de Villa del Rey", con un Presupuesto de Ejecución por Administración de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (141.382,37 €).

SEGUNDO.- Que mencionado proyecto se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de VEINTE DÍAS, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía los terrenos necesarios para la ejecución de mencionada obra.

CUARTO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

6º.- REALIZACIÓN DE SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VOCALES, TITULARES Y SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 24 DE MAYO DE 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen Electoral General, procede el nombramiento de miembros titulares y suplentes de la mesa electoral de las próximas elecciones municipales y autonómicas de 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo las locales y las autonómicas mediante Decreto 5/2015, de 30 de marzo.

Por parte del Sr. Secretario se explica que tras la reforma operada en el art. 26.2 de la LOREG por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, "el Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente".

Seguidamente se procede al sorteo, mediante la utilización de la aplicación informática CONOCE, facilitada por la Oficina del Censo Electoral:

PRIMERO.- La Mesa queda constituida por:

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DOLORES FRADES ESTÉVEZ	D.N.I.	06981252Q	ELECTOR Nº	U0053
1.º VOCAL: D/D ^a .	FEDERICA FERRER FLORES	D.N.I.	72387775J	ELECTOR Nº	U0048
2º VOCAL: D/D ^a .	INES MARIA CASTRO SANTANO	D.N.I.	76036685L	ELECTOR Nº	U0025

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA CRISTINA HIERRO CABEZAS	D.N.I.	28953553A	ELECTOR Nº	U0063
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FERNANDO ESTÉVEZ SANTANO	D.N.I.	06949898B	ELECTOR Nº	U0041
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MARIA DEL MAR CHAVES NISO	D.N.I.	28938961Q	ELECTOR Nº	U0031
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	SERGIO GORDEJO SEVILLA	D.N.I.	07052683D	ELECTOR Nº	U0060
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a .	ALFONSO ROMERO GONZÁLEZ	D.N.I.	76027397T	ELECTOR Nº	U0080
DE 2. ^o VOCAL: D/D ^a .	JUAN MANUEL ESTÉVEZ SANTANO	D.N.I.	76005270E	ELECTOR Nº	U0042

SEGUNDO.- Delegar, en la Comisión de Cuentas, la realización de nuevo sorteo para nombramiento de sustituciones en caso de ser aceptadas las alegaciones presentadas por los interesados.

7º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

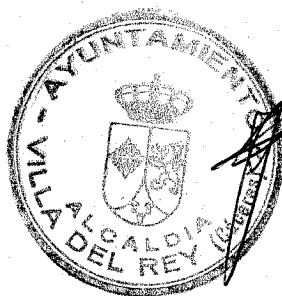
No hay.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

